



REQUERIMIENTO N° 0616-2026-IGP/JI-DCTS

UNIDAD ORGÁNICA	: Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
META PRESUPUESTAL	: 0003
ACTIVIDAD POI	: CARACTERIZACIÓN GEODINÁMICA DE MOVIMIENTOS EN MASA ACTIVOS A NIVEL NACIONAL
INSUMOS POI	: Código POI (DCTS20260174) - ALQUILER DE CAMIONETA
CÓDIGO CMN	: 942000030010
FECHA	: 01/06/2026
TIPO DE REQUERIMIENTO	: SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio de alquiler de camioneta 4x4 a todo costo, por dieciséis (16) días, para el transporte de equipo y personal especializado entre las localidades de Arequipa y Majes

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El servicio solicitado facilitará el traslado de personal especializado y equipos para realizar los trabajos programados de mediciones geodésicas y sobrevuelo con Vehículo Aéreo no Tripulado, en el deslizamiento Alto Sigwas – Majes en la localidad de Majes, Arequipa.

3. ANTECEDENTES:

La Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida (DCTS) es el órgano de línea, responsable de planificar, desarrollar y coordinar la investigación científica relacionada con los procesos de la geodinámica interna y superficial de la tierra, tales como: sismos, movimientos de corteza y dinámica de fallas, erupción volcánica, movimientos de masa y erosión, huaicos, pasivos ambientales y procesos asociados, teniendo como insumo los datos de la REDGEN, entre otros. Así mismo, realizar estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico asociado a los movimientos sísmicos. Esta información permitirá reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y población ante peligros geofísicos a nivel nacional. Como parte de sus actividades la DCTS realiza estudios con equipos GNSS y Vehículos Aéreos no Tripulados para el monitoreo del deslizamiento Ato Sigwas – Majes en la ciudad de Arequipa, por lo que es necesario contar con el apoyo para el traslado de personal especializado y equipos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Alquilar una camioneta 4X4 que incluye los viáticos, honorarios del conductor, combustible, peajes, entre otros, para el desplazamiento adecuado de equipo y personal del IGP hacia la zona de estudio durante dieciséis (16) días, del 16 al 19 de junio; del 17 al 20 de agosto; del 19 al 22 de octubre y del 15 al 18 de diciembre de 2026.

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

5. RESUMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Se indican en los TdR

6. CANTIDAD: Se indican en los TdR

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN: Se indican en los TdR

8. FORMA DE PAGO: Se indican en los TdR

9. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES: Dirección de Ciencias de la Tierra Sólida

10. OTRAS CONSIDERACIONES:

JUAN CARLOS GOMEZ AVALOS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN EN CIENCIAS DE LA TIERRA
SÓLIDA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto
Geofísico del Perú - IGP

NOTAS:

1. Las condiciones generales del bien, servicio y obra son referenciales, pueden existir otros elementos importantes requeridos por la Unidad Orgánica, los cuales deben ser precisados.
2. Las especificaciones técnicas deben cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, si las hubiera.
3. Para contrataciones especializadas de bienes y servicios, se deberá adjuntar anexos adicionales con toda la información necesaria para su contratación.

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 A TODO COSTO, POR DIECISÉIS (16) DÍAS, PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO ENTRE LAS LOCALIDADES DE AREQUIPA Y MAJES

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida

2. ANTECEDENTES

La Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida (DCTS) es el órgano de línea, responsable de planificar, desarrollar y coordinar la investigación científica relacionada con los procesos de la geodinámica interna y superficial de la tierra, tales como: sismos, movimientos de corteza y dinámica de fallas, erupción volcánica, movimientos de masa y erosión, huaicos, pasivos ambientales y procesos asociados, teniendo como insumo los datos de la REDGEN, entre otros. Así mismo, realizar estudios para la caracterización geofísica de los suelos y su comportamiento dinámico asociado a los movimientos sísmicos. Esta información permitirá reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y población ante peligros geofísicos a nivel nacional.

Como parte de sus actividades la DCTS realiza estudios con equipos GNSS y Vehículos Aéreos no Tripulados para el monitoreo del deslizamiento Ato Siguas – Majes en la ciudad de Arequipa, por lo que es necesario contar con el apoyo para el traslado de personal especializado y equipos.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Alquilar una camioneta 4X4 que incluye los viáticos, honorarios del conductor, combustible, peajes, entre otros, para el desplazamiento adecuado de equipo y personal del IGP hacia la zona de estudio durante dieciséis (16) días, del 16 al 19 de junio; del 17 al 20 de agosto; del 19 al 22 de octubre y del 15 al 18 de diciembre de 2026.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio solicitado facilitará el traslado de personal especializado y equipos para realizar los trabajos programados de mediciones geodésicas y sobrevuelo con Vehículo Aéreo no Tripulado, en el deslizamiento Alto Siguas – Majes en la localidad de Majes, Arequipa.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el traslado del personal del IGP a la zona de estudio. Deberá brindar todas las facilidades correspondientes al recorrido.

El servicio de alquiler de camioneta debe considerar:

- Camioneta 4x4 cabina cerrada

- Año de fabricación: no menor del 2021.
- Contar con los implementos de seguridad (cintas reflexivas, kit de primeros auxilios, extintor, otros), llantas MT.
- Contar con jaula antivuelco instalada y certificada por empresa especializada.
- El conductor debe presentar vínculo contractual con la empresa prestadora del servicio no menor a 3 meses (contrato o certificado).
- El conductor debe tener licencia de conducir A2b o superior.
- Documentos en regla
- Póliza de seguros vigente para vehículo de alquiler.
- Se deberá incluir el costo por Kilometraje de recorrido adicional
- Gastos de combustible y peajes incluidos
- DNI vigente del conductor
- Viáticos del conductor
- Registro fotográfico del vehículo

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

El conductor debe presentar vínculo contractual con la empresa prestadora del servicio no menor a 3 meses (contrato o certificado).

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las rutas comprendidas entre el Observatorio Vulcanológico del Sur (IGP Sede Arequipa) y la localidad de Majes, incluyendo el traslado de retorno hacia la sede institucional.

El período de prestación del servicio será de dieciséis (16) días, comprendidos entre el 16 al 19 de junio; del 17 al 20 de agosto; del 19 al 22 de octubre y del 15 al 18 de diciembre de 2026.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:
Informe de conformidad de funcionario o servidor a cargo de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del Director de la Dirección en Ciencias de la Tierra y del área usuaria de la institución.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en **cuatro (04) armadas**, previa emisión de la conformidad correspondiente por parte del área usuaria, de acuerdo con la efectiva prestación del servicio en cada uno de los periodos programados.

Cada pago equivaldrá al **veinticinco por ciento (25%) del monto total contratado**, conforme al siguiente detalle:

N.° de pago	Periodo de prestación	Porcentaje
Primer pago	Del 16 al 19 de junio de 2026	25%
Segundo pago	Del 17 al 20 de agosto de 2026	25%
Tercer pago	Del 19 al 22 de octubre de 2026	25%
Cuarto pago	Del 15 al 18 de diciembre de 2026	25%

Cada pago se realizará dentro de los **quince (15) días calendario** posteriores a la emisión de la conformidad respectiva, previa presentación de la documentación correspondiente por parte del contratista.

El contratista deberá presentar, como mínimo, la siguiente documentación:

- ✓ Factura correspondiente.
- ✓ Copia de la Orden de Servicio.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria — CCI.
- ✓ Documento que acredite la prestación efectiva del servicio, de corresponder.
- ✓ Conformidad emitida por el área usuaria.

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDADES DE MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times F \times \text{plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes.

Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLÍTICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro

-